

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VII.

VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 1839.

NUM. 48.

COMUNICADOS.

Ejemplo á los funcionarios.

El dia 19 del próximo pasado septiembre, ha sido nombrado prefecto del centro, en lugar del Sr. Icaza, el benemérito coronel de inválidos, D. Tomás de Castro. La eleccion no puede ser mas acertada, y los ramos concernientes á este importante puesto, van inconcusamente á recibir todo el impulso que requieren, si por parte del gobierno se le extiende una mano protectora y diligente, que por tantos títulos no debe negarle, si desea extinguir los gérmenes del vicio: que se restablezca la seguridad y la confianza pública: que tornen los dias venturosos en que todos podíamos disfrutar de las delicias campestres, y transitar por los paseos y caminos sin el temor de los bandidos; y por último, si anhela porque la capital, en que tienen su asiento los supremos poderes, cambie su aspecto melancólico y temible, en un asilo de tranquilidad y de buen orden, en donde el investigador viagero pueda admirar los inmensos beneficios que derramó en ella la liberal y abundante naturaleza. México debe lisonjearse muy mucho de este plausible acontecimiento, al paso tambien que el comun de sus habitantes, no podrá ménos de estimar como la prueba mas reelevant del honor, delicadeza y providad del Sr. Icaza, su espontánea dimision de la prefectura, cuando se persuadió de que los resultados no correspondieron, por desgracia, á la notoria sanidad de sus deseos. Nadie es culpable en no alcanzar de nuestra madre comun los dones que apetece; pero sí lo será, y en sumo grado, á la vez en que desengañado de su impotencia para desempeñar cualquiera destino público, se obstine en ocuparlo con sacrificio del interés procomunal, y con mengua de su propio honor y su conciencia.

Quizá estas poderosas consideraciones han inclinado al del distrito de Texcoco, D. Joaquin Noriega, según su señoría mismo se ha insinuado, á hacer temprana dimision del suyo; pues que en dos años que lleva de servirlo, presenta aquel el cuadro mas desagradable. Un pésimo estado en sus caminos y poblados, inundados con la lluvia que forma de todos ellos un inmenso lago, sobre cuyas márgenes vagan sus atribulados moradores y cuantas producciones y animales sirven para alimentarlos, al

grado de haberse sepultado la mayor parte de las sementeras entre sus hondas: pudiendo haber prevenido con tiempo sus extragos, y evitar que los transeuntes toquen en la horrorosa disyuntiva de ahogarse en las barrancas, ó ser presa de los malhechores, si esperan á que bajen las crecientes, habiendo, hace muy pocos dias, perecido en las inmediaciones de San Lorenzo dos miserables mugeres y una criatura al impulso de las priméras barrancadas; y que el considerable número de traficantes que conducen por allí sus mercancías, exhalen la vida en fuerza del enormísimo trabajo para levantar á cada paso sus bestias de silla y de carga, caidas en los atascaderos y pantanos del camino principal que guia á la ciudad de que se ha hecho referencia, y sus puntos colindantes. El desarreglo de los fondos públicos de cada municipalidad, convertidos en patrimonio de los que los manejan. El notable retraso en la instruccion de la juventud de aquel distrito por el descuido y negligencia. La licencia y demasia de muchos de sus jueces de paz, viciados en fuerza de la impunidad y el disimulo: contándose diversos casos de motines y asonadas para oponerse á las providencias de las autoridades superiores, las cuales se han dejado pasar á sangre fria con grave perjuicio de los intereses de los particulares, y con incalculable mengua del respeto y deferencia, que el inferior debe tributar á aquellos; sucediendo que al haber el supremo gobierno mandado por los órganos legales, que se hiciera una escrupulosa averiguacion sobre estos hechos, y que se tomaran las mas enérgicas providencias á fin de que los pueblos no continuaran sufriendo tales extorciones, el juez de paz comisionado tuviera que huir de los amotinados; reduciéndose la averiguacion á una verdadera paradoja, en la que no parece sino que se apuró el discurso para ilusoriarla, hasta el extremo de que al presentarse el honrado vecino que denunció los referidos hechos, en bien de sus comarcas, en vez de alentarlos con la suavidad y el tratamiento comedido, se le recibe con un semblante imponente y formidable, propio mas bien de un ministro del execrable tribunal de la nefanda Inquisicion, que de un funcionario republicano, cuyo único deber es el promover por todas las vias posibles la felicidad de los pueblos que están á su cuidado, y de pedir infor-

mes extraordinarios á varios particulares, de los cuales tal vez se hiciera uso de los convenientes, á efecto de no quedar en descubierto, cargando la desfavorable nota de indolentes, que ya es inevitable en vista de que los hechos mencionados y el deplorable estado que se ha bosquejado, está tan de manifiesto que no se necesita mas de emprender una pequeña correría para palparlos con la claridad del meridiano, contándose ya cerca de tres meses de este asunto, que sabe Dios cuando llegará á su complemento, cuando, con rectitud y buena intencion procediendo, debió ser obra de ocho dias, y de la personal intervencion de la autoridad de quien se trata, cayera quien cayera, para no dar lugar á la prolongacion de tan funestos males: á que las sanas intenciones del ejecutivo quedan ilusoriadas: á que se tiendan redes inicuas al descubridor para imponerle perpetuo silencio: y en suma, á que un honrado español que se ha envejecido en aquellos lugares, haya tenido que reclamar al supremo gobierno, por conducto de su cónsul, una serie de agravios y perjuicios que ha sufrido á la sombra de la detestable inercia sistemada allí, en términos de haberse excitado al incauto pueblo á que fuera este asesinado al tiempo de salir de misa sus vecinos, con las sediciosas voces de „muera el gachupin: matarlo á palos, despedirlo del lugar con sus ganados.“ ¡Tales son los resultados de la falta de tino y de pericia en el que manda! La fuerza pública, que sirve de escudo y garantía á los particulares, se convierte entonces en horrible instrumento para oprimirlos y devorarlos. ¡Cómo prevalecer un solo individuo á costa del sacrificio y menoscabo de tantos intereses! ¡Ni cómo presumir que la reproduccion de tan enormes males se mantenga oculta por mas tiempo entre las espesas nubes del misterio, al freute mismo de los supremos poderes de la nacion, obligados por su deber á remover cuantos obstáculos embarazan la adquisicion del bien y la prosperidad comun!

Este negocio no puede dejarse de la mano, dando lugar á que los costosos sacrificios que hicieron uestros hermanos por alcanzar la independendia, se conviertan en patrimonio injusto de unos cuantos hombres que, aunque favorecidos de la fortuna, carecen de elementos para hacer el bien á que los pueblos son tan acreedores; para cuyo

fin ruego á vdes., señores editores, inserten en las columnas de su acreditado periódico, este remitido de su atento servidor Q. S. M. B.—*El Sonámbulo.*

Nueva fórmula forense.

Padro prestó á Diego, el año de 825, en el partido de Texcoco, la cantidad de 100 ps., con la moderada ganancia de otros 100 al año. El de 26, dejó en poder del segundo los 200 ps., que en 827 ya eran 300; y habiendo liquidado cuentas en el de 28, siguieron los 300 con la condicion de que el de 29 le habia de volver 450.

A los pocos dias de este último contrato, le fué el primero pidiendo en cantidades parciales hasta la suma de 289 ps., que constan por documentos intachables; de manera que no quedaban en poder de Diego mas que 11 ps. redimido el principal y logros, de los cuales 11 ps. se le exige el premio de 150 ps. anuales.

Muere Pedro, que Dios háya en su santo reino; y habiendo dejado nombrados dos alvacéas, repentinamente aparece el sin par ayudante de la escuela de Tepetlastoque, quien denominándose apoderado de la testamentaria sin serlo ni remotamente, enristra un pleito en contra del supuesto deudor, en el cual sin embargo de que este desconoció la personalidad del semi-preceptor, no obstante que el contrato se hizo cuando estaban vigentes las leyes que prohiben el mútuo usurario, y á las que se debió sujetar el juicio en caso de que tal demanda fuera admisible, pues „nadie puede ser juzgado por leyes dadas ni tribunales establecidos despues del hecho &c.“: á pesar de haber prescripto la via ejecutiva por el tiempo que habia transcurrido desde el contrato: de estar la cuenta ilíquida, y de no haberse resuelto si era ó no apellable una providencia en que Diego recurrió á este médio, el revéro juez de letras del expresado partido, D. Estevan Perez Rivas, dijo: „*másque*“, y con solo esta mágica palabra dió un acto de ejecuendo contra el inérme Diego, con una rigidéz tal, que omitiendo las tres buscas establecidas, en virtud de encontrarse este fuera del lugar, le dejó un citatorio para el lúnes 23 del pasado septiembre; y el mártes 24 trabó la ejecuendo, estando aun ausente el requerido. ¿Qué importan las leyes? ¿De qué obstan las fórmulas, si cada funcionario tiene las suyas particulares para decidir los negocios á su modo? ¿Ni qué embaraza tampoco la pública censura, si contra esta hay el recurso del silencio de parte de los contravenores, y de los tribunales establecidos para refrenarlos?

Sírvanse vdes., señores editores, hacer notoria esta nueva práctica, por lo

que ella pueda convenir á los usuréros y demás agentes de este tráfico utilísimo, y tan conforme á la buena moral, seguros del reconocimiento de su atento Q. SS. MM. B.—*El ventriculo.*

Tambien los muertos pertenecen al juicio de los vivos.

Al saber y ver todos los que lo supieron y vieron, que D. Juan Yañez habia reportado con tanta frescura la notificacion de la sentencia de su muerte, se les hacia este proceder ministerioso, y se preguntaban con énfasis unos á otros, en qué consistiría esta calma: mas llegó la tarde del 13 de julio próximo pasado, y con la degollada que se dió dicho Yañez, resolvió el problema como muchos pensaban y se hizo presente desde 30 de junio último, por el comandante del punto de los Naranjos que los custodiaba, al Sr. comandante general, cuyos buenos resultados frustró el referido Yañez, consiguiendo los males que se vieron con la representacion que hizo al mismo Sr. comandante general, que corre impresa en la Lima del dia 6 del citado julio, en que aseguró que sus principios de religion y moralidad cristiana, no le permitirían jamás suicidarse; mas llegó la tarde del ya dicho 13 de julio próximo pasado, en que se trozó el pezcuezo con una navaja que ocho dias antes le habia franqueado el capitan Rodriguez, capturado en la misma prision por dos homicidios de que es acusado y con el fin de rasurarse el bello, y desmintió con esto el mismo Yañez su falaz é hipócrita protesta pública de catolicismo y moralidad.

Yañez creyó que haciéndose la operacion de la tlasquiauteria, se suspendería por piedad la ejecuendo de la sentencia de su muerte, al ménos hasta su restablecimiento, y que ganaría todo el tiempo que quisiera para burlarse de ella. Mas viendo que sin embargo de la herida que se dió, la sentencia ejecutoriada contra él, iba á tener su efecto, se arrancó el anillo trichoides y se apopletizó; pues los facultativos que inspeccionaron la herida de Yañez, siendo cadáver, calificaron dicha herida de mortal por accidente, y este en nuestro concépto fué apopletizarse ú otro extraño accidente.

Llamamos la atencion del Sr. fiscal que conoce en la causa relativa á esta herida, acerca del impreso que se dió al público á la hora ó dos de haberse-la dado Yañez, en que se daba por muerto á este; y sobre el gran número de ejemplares secos que en tan corto tiempo se vendieron; porque hay sospechas de que dicha noticia estaba impresa antes de que Yañez se hiriera; pues aunque en las manos filantrópicas de dicho Sr. fiscal, nadie sale criminal,

siempre será bueno que siquiera de fórmula se practiquen estas diligencias, para acallar la voz pública sobre el particular que dice mucho y cita al coronel Castro, á D. Tomás Uribe, y al lic. Perdigon, y puede que por chiripa se saque algo en claro, pues todo consiste en empezar. Yañez se irritaba demasiado de que á su causa se le llamase célebre; porque creia que esto redundaba en recomendacion de su fiscal; y el mismo Yañez con la cortada que se dió en la garganta, y la muerte que tuvo, contribuyó á aumentar la celebridad de su dicha causa.—Nótese que en un cortísimo período de tiempo, se han suicidado tres mexicanos por nacimiento, que son: el coronel Aguirre, el jóven N. y el coronel Yañez: síquese la consecuencia y origen de tan infernal proceder, y pregúntese si este último murió como un hombre pundonoroso, que no pudo sufrir la infamia del patíbulo, ó como un facineroso sanguinario: si Yañez murió ó no como un héroe de novela, ó menguado estúpido que creyó que impidiendo el acto material de que el verdugo le apretase el pescuezo con el gañote, evadia la infamia de la pena, como si dicha infamia estuviese en las manos de dicho verdugo y no en la perpetracion del crimen, en la comprobacion de él y en la ejecuendo de una sentencia tan merecida, ó que le temió mas al gañote que á la navaja con que se hirio; aunque en nuestro concépto como llevamos indicado, Yañez no tuvo intencion de matarse sino herirse, para ganar tiempo de illusoriar la sentencia, mientras se restablecia de su herida.

Yañez tenia dos caractéres, uno positivo y estudioso que era con el que aparecia al público apreciabilísimo, y otro feroz y malvado que era el de su verdadera genialidad y privado: díganlo si no, su causa y los innumerables sucesos que se cuentan de él por personas que le eran afectas, y se empeñaban en su favor, nada vulgares y si de mas ó ménos alta categoria y buen concépto.

Yañez dijo en su manifiesto al público, que los otros reos de su proceso que nombra, habian declarado contra él por induccion del fiscal Castro; pero no dijo que hecha la averiguacion respectiva superabundantemente, resultó que nada probaron, y que ó dichos reos quisieron con estas mentiras alucinar á Yañez y ponerse en buen lugar con él para estafarlo y otros fines como lo consiguieron, ayudados de los otros satélites de este que jamás le dijeron la verdad, ó que Yañez fué el que les suscribió estas malignas y torpes acusaciones calumniosas que les fueron admitidas estemporáneamente por el Sr. Peza, siendo de unos reos contra su juez, y sobre las mismas materias de la causa.

Ya
citado
ta en
tidas
yolo.
bada:
nísimo
de pla
no p
habid
Yañez
ciencia

Du
Mi e
en el
rias d
tra re
cuant
incur
feren
pedir
Juan
que
fronte
acred
ros, n
de m
rido t
ra m
esto s
deseo

Ho
una
Ibarr
porqu
plant
hostil
que
lado
co, y
sigo
que
bárba
que n
po s
ment

Le
Bust
to ag
dos
es ta
ral, e
mos
espa
de r
tirlo
ta p
de l
do e
cuns
quie
S
vido

Ju
quit
Petr
mán
los e

Yañez habla negativamente en su citado manifiesto, del cargo de la plata en pasta y labrada, que en sus partidas compró á los malhechorés de su yolo, con conocimiento de que era robada; pero omite la comprobación plenísima que se hizo de dichas compras de plata, y que la que vendió á Soriano pertenecía á esta dicha plata mal habida por los que se la vendieron á Yañez, y por este que la compró con ciencia de su mal origen.

Durango, septiembre 30 de 1839.— Mi estimado amigo: Luego que entré en el gobierno, comencé á practicar varias diligencias para hacer formal nuestra resistencia á los bárbaros, tanto mas, cuanto que desde que vd. se fué, son las incursiones de todas las lunas y por diferentes puntos: uno de mis pasos fué pedir al gobierno de esa capital, á D. Juan Nepomuceno Almendaris, para que continúe sus servicios en nuestra frontera; pero este oficial valiente y acreditado en la guerra de los bárbaros, no es mas que teniente, ojalá fuera de mas graduacion, porque como florido tiene ya cuerpo y solo aguarda para marchar quien lo reemplace, y que esto sea breve, pueden no lograrse mis deseos.

Hoy se reducen estos á que salga una compañía al mando del capitán Ibarra, á registrar la Sierramojada, porque parece cierto que se nos han plantado allí varias rancherías que nos hostilizan en todas épocas. Ya sabrá vd. que la semana pasada llegaron por un lado hasta Sta. Clara y Cañon del Casco, y por otro hasta Ramos. Si no consigo el fruto de esta y otras medidas que he pensado para contener á los bárbaros, me separo del gobierno; porque me es dolorosísimo que en mi tiempo se consuma la ruina del departamento.

Le he escrito ya al Sr. presidente Bustamante y al Sr. Cuevas: sobre esto aguardo su contestacion, dentro de dos ó tres correos; porque la miseria es tal, que unidos el comandante general, el jefe de hacienda y yo, no podemos conseguir 5000 ps.: la miseria es espantosa, y yo que estoy muy seguro de no malgastar medio real, ni invertirlo en otro objeto que no sea de tanta preferencia como el de libertarnos de los bárbaros, estoy ahora sumerjido en la tristeza y desaliento: si las circunstancias urjen, echo mano de cualquier cosa.

Soy de vd. afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.—M. Z.

Jusgado de Paz del Pueblo de Amaquilapilco.—Hará V. de mandarmelo Petra de la luz mujer de Alejandro Román para este mi jusgado á verificar los echos que tiene nulo

Dios y Ley Amaquilapilco 8bre, 7 de 1839—Leonardo feliciano—Sor, José Adrian Jues 2.º óren, de Xonacatepec;

EL MOSQUITO.

MÉXICO, 18 DE OCTUBRE DE 1839.

Hemos sabido que, hace dias, se halla en esta comandancia general la sumaria que se ha mandado instruir en Ayotla, á consecuencia del asesinato perpetrado en un criado de D. Juan de la Serna y Echarte, por un soldado del coronel D. Pedro Rivera, y por cuyo acontecimiento estamos comprometidos á escribir muy á nuestro pesar... Pero qué sumaria puede ser esa en que, segun sabemos, hace de escribano un maestro de escuela, y en la que faltan las declaraciones del difunto, de Echarte, de D. Manuel Gallegos, la de su mozo y la del cochero? Sin esta ó no es tal sumaria, sino un brodio auténtico que confirma la ignorancia del coronel Rivera, y la del fiscal, ó es sumaria de ningun valor, y por lo mismo digna del desprecio del Sr. comandante general, y de todo lo demás de que se haya hecho merecedor el coronel Rivera por su ineptitud, apatía &c. &c.

Viviremos reconocidos, cuanto dure nuestra vida, al Sr. general Valencia, jefe de la Plana mayor, por haberse dignado contestar á nuestras humildes producciones que tienen por objeto á esa famosa institucion de que es jefe superior. Corresponderemos nosotros hasta donde alcancen nuestras fuerzas, aunque no con la arrogancia de dicho Sr. general, por ser nuestra condicion política muy diversa de la de S. E.

Bastantes dias han pasado para que el Sr. coronel Castro haya visto por sus propios ojos, lo que es la prefectura del centro, de que está encargado su señoría. La policia que es su peculiar objeto, y ramo sin el cual ninguna sociedad puede marchar bien ordenada; porque ella es la vanguardia de la justicia, nunca ha pasado de nominal en México. Bulla y mas bulla, y una absoluta falta de recursos, con lo demás que habrá advertido el Sr. prefecto, es lo que llaman policia en esta tierra. Pero no lo digamos ni ménos lo demostrémos con hechos de toda notoriedad; porque no faltará autoridad muy respetable que nos tenga y aun denuncie por escritores que con razon ó sin ella propendemos al libertinage. ¡Desgraciada república, cuyas autoridades tergiversan de tal manera los conceptos, desvirtuando los escritos mas benéficos al pueblo, y mancillando el honor de los que con la mejor intencion se han dedicado á tan penosas tareas! Pe-

ro no es esto lo mas sensible, sino el envenenado fruto que producen proposiciones tan erróneas como gratuitas, dejando á los perversos bien sostenidos en el camino de su iniquidad, y tanto mas seguros, cuanto que el respeto que debemos á la autoridad que así se produce contra nosotros, nos embarga la pluma, para que ni le retorquemos la proposicion, ó el argumento que de esta podemos sacar; ni usémos del justo derecho de la represalia en propia y natural defensa. Pero dejando esto, sin embargo de lo mucho que nos escuece la injuria de habernos llamado *libertinos*, podrá decir el Sr. prefecto que no lo somos por la larga experiencia que tiene de que nuestros dichos corresponden en verdad con los hechos que sujetamos al juicio público? Creemos que sí, y en tal concepto nos atrevémos á escribir sin temer á nadie: que el buen orden social no se establece en la república, mas bien por los graves y muy trascendentales abusos de las autoridades, que por rebeldía del pueblo; porque este es suave y dócil como la cosa y el mundo en nuestro juicio no presenta otro semejante en estas cualidades, deduciendo de aquí que la república nunca será feliz mientras sus autoridades de todas clases no respeten las leyes, y consideren al pueblo en su justo valor y capacidad.

Ibamos á terminar este artículo; pero nos ocurre la especie de que esos vigilantes de á caballo, que innecesaria y ridículamente se sitúan en las esquinas, están sin pagarse, hace seis ú ocho meses, y por lo mismo no se les obliga al servicio nocturno. Increible se nos hace esto, al saber tambien que un dia antes que entrara el Sr. Castro de prefecto, habia en su secretaría 300 ó mas pesos de fondo comun, de los cuales solo se presentaron al Sr. prefecto 120 y tantos pesos; y el resto qué se hizo? Presumimos que se distribuiría en prorratós á los acreedores de la prefectura; y si no fué así, S. Dímas nos dé su bendicion. ¡Y qué hay de gasto comun, como son luces, papel, tinta &c. &c.? Nada, nada; porque no todo lo hemos de saber.

No entendémos á ciertas gentes. Si los vicios y crímenes corren desenfrenados, se clama contra la licencia é impunidad. Si se presenta una autoridad que los reprima con la mano fuerte de la ley, el tal magistrado es insupportable, y en todos sus actos se dice, que comienza por donde debia acabar; de tales contradicciones inferimos que el pais está metido en un barullo que solo Dios sabe cuando y cómo terminará.

Ya habrá visto el Sr. prefecto, que no faltan por la noche, desde la hora de la retréta hasta otro dia, soldados

en la calle, de manera que no hacen honor á la milicia . . . En una de estas últimas noches anduvieron algunos aparentando ser patrulla, tirando balazos al viento, para amedrentar y cometer otros excésos. Sobre lo expuesto no hay duda, no obstante de que esta comandancia general „vigila el comportamiento de todos sus subordinados; y si por desgracia ocurre algo que manche la buena reputacion del gobierno en sus tropas y agentes secundarios de esta comandancia, al tener de ello conocimiento, en el acto toma las providencias de su resorse, con la energía y justicia que el caso requiere.” Es verdad; pero siendo indudable dicha relacion de la tropa, ¿cómo es que la comandancia general no haya tenido conocimiento de ella, cuando asegura que *vigila*; y si hay esta *vigilancia*, cómo es que para evitar tales excésos, no se le obliga al soldado, no ya á que no salga de su cuartel desde la lista de seis ó de la tarde, como previene la ordenanza, sino siquiera desde la hora de la retréta como há sido de costumbre, para impedir los extravíos de la tropa, y que *propendan al libertinage* en virtud del disimulo y perniciosa tolerancia de sus gefes? Mas si por una fatalidad ignora la comandancia general, lo que hacen los soldados sueltos en horas irregulares y estando á la vista de sus autoridades, ¿cómo no ignorará lo que pasa con tropas que distan de su vista, ocho, catorce y mas leguas, con la circunstancia de ser algunas mandadas por gefes abrumados de achaques en razon de su ignorancia, inmoralidad y grosería? No sabemos cual pueda ser la respuesta.

|||Oviedo se ha fugado!!! han dicho todos; ¿pero se sabe que se busque? ¿Tiene la comandancia general la policia correspondiente para estos casos, ó marchamos sin orden ni concierto, que es lo que en este pais se llama *barullo*, aunque la Academia española lo denomina *LIBERTINAGE*? ¿Qué golpe tan terrible ha recibido el cuerpo social con la fuga de ese criminal asesino atróz, que se ha burlado de las leyes por un favor tan criminal como él, y tan nécio ó descarado, que no ha sabido ni aun salvar las apariencias!!!

Convenimos con los *defensores del juego*, en que *este* (y el robo debieran agregar) son la única industria que les ha quedado á los mexicanos por fruto de su independenciam. Gracias á los supremos poderes de la nacion, en cuyo arbitrio y *deber* ha estado el hacer la felicidad del pueblo que ha depositado en ellos su confianza con ese solo fin. Pero, señores, ¿conviene tales y tan desesperados arbitrios á la sana moral con que debe marchar un pueblo que quiere ser feliz y respetado:

conviene con la decencia que debe recomendarlo, con las instituciones que lo encadenan en sociedad, y con la utilidad ó ventajas que cada uno debe proponerse sacar de la industria á que se dedica? Es imposible que lo que en todas partes del mundo, se ha reprobado, por ser un principio desolador de las fortunas, pueda ser hoy ni nunca lo contrario en México; porque es preciso que unas mismas causas produzcan en donde quiera los mismos efectos. El juego ha sido, es y será nocivo á las naciones; porque arruina las familias y las distrae del trabajo, en términos que gradualmente aborrecen toda industria, hasta convertirse en vagos y prostituidos, los que ántes eran de alguna manera laboriosos, y útiles por lo mismo á sus familias y á la comunidad.

Que se mantienen del juego algunas familias, y con comodidades, es indudable. De él viven muchos sin arriesgar nada, y con solo la condicion de ser los *ministros*, ó testigos ó conductores de las incautas y desgraciadas víctimas que se dejan seducir de ellos, ó porque sucumben á su atroz y prostituida pasion; pero por uno que vive del juego, y por otro que gana, ¿cuántos perecen? ¿Cuántos hay que de jugadores pasan á ser ladrones y asesinos? Esto es lo que deben demostrar los *defensores* del juego. Los mexicanos estamos todavía en la barbárie, *mutatis mutandis*; y lo peor es que las autoridades no piensan en sacar al pueblo de tan miserable estado. Muy al contrario: sobre ser tolerante en todo el año estas autoridades, concurren despues, y aun las supremas, á la infernal y degradante fiesta de S. Agustin de las Cuevas, de cuyos excésos particularmente por el juego, proceden las pesadumbres, amargura y miséria de centenares de familias de todas clases; pero eso sí con la solemnidad escandalosa de que un general presidente de la república y otros personajes han ido á jugar grandes sumas á los naipes y á los gallos, cuyo dinero estaría mejor distribuido en proporcionar educacion á los niños y talleres á los artesanos. Esto seria enjugar lágrimas, no hacerlas vértér: esto seria procurar la felicidad de la república, no mantener á los hombres en la miséria, no á los viciosos en la carrera de sus excésos y de la ruina suya y de sus prójimos.

Por otra parte, ¿cómo definiremos á un pueblo para entenderlo, cuando en contraste de sus diarias procesiones, de sus festividades devotas, y de otros actos que tienen todas las apariencias de una piedad santa, hay constantes juegos que están en continua lucha con las fortunas de los hombres, y proporcionando toda clase de excésos particularmente el robo? Nosotros no en-

tendémos esta tierra ni su marcha política.

Por fin, ¿qué ha sido de la desventurada ley que se dió contra la usura? Que se la tragó tan pronto como salió á luz esa produccion miserable de la voluntad nacional, y en consecuencia la usura ha quedado imperando en su sόllo, sostenida por la miseria del pueblo y por la codicia inmensa de los poderosos agiotistas.

¿Qué sucede con Tejas, se perdió ya para siempre de grado ó por fuerza, ó han de ir los mexicanos á disputar ese terreno, cuando Santiago el Mayor montado en su rucio, venga á guiar nuestras columnas para que no las arredre S. Jacinto?

AVISOS.

EMPLAZAMIENTO.

El señor juez de letras del ramo civil en esta capital, D. José Maria de Garayalde, por auto de esta fecha, dictado en los de concurso á bienes del finado D. Manuel Basail, ha mandado se emplaze á su hijo D. Agustin Basail, para que dentro de tres dias comparezca en esta escribanía de mi cargo para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo en dicho término, se procederá en su rebeldía á la graduacion de créditos. Y para que llegue á su noticia tal determinacion, pongo el presente en México, á 14 de octubre de 1839.—Ignacio José Montes de Oca.

Una señora y su niña, decentes, solicitan destinarse en alguna casa dentro ó fuera de esta capital. La persona que necesite á dichas (quienes darán la fianza necesaria) puede ocurrir á esta imprenta donde darán razon.

La casa número 1 del portal de los Mercaderes, se haya vacia sin traspaso y con renta muy cómoda: la persona que la necesite, en la mercería de la Estrella darán razon.

En la imprenta de D. Mariano Galvan portal de Agustinos, se expende al precio de 6 rs. el curioso Estrácto de la causa del ex-coronel D. Juan Yañez y sócios, muy digno de que el público se imponga de él.

MEXICO: 1839.

Impreso por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.